



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

<b>PROCESO</b>	EXPROPIACIÓN PARCIAL
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2023 00429 00</b>
<b>ASUNTO</b>	INCORPORA CONSTANCIA DE CONSIGNACIÓN. INCORPORA DICTAMEN PERICIAL Y PONE EN CONOCIMIENTO.

Se deja en conocimiento, y para los fines procesales correspondientes, la documentación (archivo PDF 20), remitida por el apoderado de la entidad demandante, correspondiente a la constancia de consignación del valor por concepto de indemnización por \$154'835.435ML; con lo cual indica el memorialista, da cumplimiento al numeral quinto del auto admisorio de la demanda, de fecha enero 12 de 2024. Adicional a ello reitera que, en el proceso administrativo de la gestión predial, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del contrato de promesa de compraventa, el Departamento de Antioquia, ya había realizado a la Universidad Nacional de Colombia, un primer pago por la suma de \$681'296.492,50 ML, monto al que se le aplicaron los descuentos de ley, y fueron recibido a satisfacción por el propietario.

En otro orden, se ordena incorporar al expediente, y dejar en traslado de la parte actora, por el término de tres (3) días, el dictamen pericial (archivo PDF 21), que oportunamente arrima la apoderada judicial del polo pasivo, acorde con el término concedido en auto de febrero 07 de 2024 (PDF 14). Numeral 6° del artículo 399 del CGP

En firme este proveído, a la espera igualmente de las resultas de la respuesta de la Oficina de IIPP de Santa Fe de Antioquia, sobre la inscripción de la demanda en el folio de MI 024-2032, comunicado mediante oficio N° 064 de febrero 14 de 2024, ya remitido (archivo PDF 19), se procederá con el rito procesal que corresponda.

## NOTIFÍQUESE

3.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 056

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de abril de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff49405119412cf18b1fc73446d163d42f7ecfaa0a5cdb59d7ac21f976e8be9**

Documento generado en 15/04/2024 12:08:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**